



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-01/2023

DENUNCIANTE:

XXXXXXXXX¹

DENUNCIADOS:

ARMANDO AYALA ROBLES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2022

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinte de abril de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de diecinueve de abril de la presente anualidad, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio IEEBC/UTCE/236/2023, firmado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en alcance al diverso oficio IEEBC/UTCE/230/2023, por la que adjunta disco compacto en la que dice contiene diversas constancias de las actuaciones del expediente original **IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2022**; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, agréguese al presente expediente para que obren como en derecho corresponda.

¹ A fin de proteger los datos personales sensibles de la quejosa acorde a lo estipulado en el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se eliminan tanto los datos sensibles que pudieran hacer a la víctima identificable, y se suprimen las calificativas que no forman parte de la litis, sustituyéndolas de la siguiente forma: "XXXXXXXXX".



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

VERSIÓN PÚBLICA

VERSIÓN PÚBLICA